



RESOLUCIÓN N° 132

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.065, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2025 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.065, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 61.580; y

CONSIDERANDO:


Que, por Resolución del SENACSA N° 1292 de fecha 26 de agosto de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.065.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum D.O.C. N° 1655/2025, de fecha 01 de noviembre de 2025, eleva el Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.065, a la firma oferente "SIEMI S.R.L.", desde el monto mínimo de Gs. 487.500.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos mil), y hasta el monto máximo de Gs. 975.000.000 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones).

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.065

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.


Dr. José Carlos Martín C.
Presidenta del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1732 .-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.065, a la firma **SIEMI S.R.L.**, con RUC N° 80001194-5, desde el monto mínimo de Gs. 487.500.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos mil), y hasta el monto máximo de Gs. 975.000.000 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones).
- 2° Disponer que la administración del contrato del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 474.065, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Sr. Julio Bernal – Jefe de Departamento de Mantenimiento.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de los presupuestos para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente